



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **703** DE
 (**10 DIC 2015**)

“Por la cual se inscribe a un docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el Escalafón Nacional Docente, de que trata el Estatuto de Profesionalización Docente”.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En uso de sus competencias estatutarias y en virtud de la delegación recibida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución 810 del 26 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 2477 del 30 de abril de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC delegó en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – Establecimiento Público de Educación Superior, la administración del Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente y Directivos Docentes establecidos en el Decreto – Ley 1278 de 2002.

Que según el artículo 18 “Ingreso a la Carrera” del Estatuto de Profesionalización Docente – Decreto Ley 1278 de 2002 señala que “gozarán de los derechos y garantías de la carrera docente los educadores estatales que sean seleccionados mediante concurso, superen satisfactoriamente el periodo de prueba, y sean inscritos en el Escalafón Docente”

Que el cumplimiento de la delegación dada por la Comisión Nacional del Servicio Civil implica que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central debe adelantar el estudio, trámite y decisión de las solicitudes para inscripción en el Escalafón Nacional Docente de los docentes que laboran en el Instituto de Bachillerato Técnico que se rijan por el Decreto 1278 de 2002. (Resolución 674 del 16 de octubre de 2009).

Que el docente **JOSE LUIS VARGAS TORRES** identificado con cédula de ciudadanía número 80.850.390 de Bogotá, aprobó concurso de selección de mérito, fue vinculado y aprobó el periodo de prueba, fue nombrado en propiedad y debe ser inscrito en el escalafón docente.

Que en el estudio de los soportes del educador, se constata que cumple con los requisitos para la inscripción respectiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Inscribir en el grado **DOS A (2A) Sin Especialización** del Escalafón Nacional Docente, con derecho a recibir el salario establecido para este Grado, al educador **JOSE LUIS VARGAS TORRES** identificado con cédula de ciudadanía número 80.850.390 de Bogotá, con título de **Licenciado en Educación Física**.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al educador.

ARTÍCULO 3º. Comunicar al área de talento Humano para lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **10 DIC 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Vilma Ángel Jiménez
 Revisó: Félix Jorge Zea Arias
 Elaboró: Vilma Ángel Jiménez